

**RESOLUCIONES de la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado (Jefatura Regional de Castilla la Vieja) Burgos referente a la expropiación de las fincas que se citan.**

Declarada por Decreto 1720/1960, de 7 de septiembre, la utilidad pública y necesidad y urgencia de la ocupación, a efectos de su repoblación forestal, del monte Baldíos de Herbosa, de la provincia de Burgos, se ha señalado por esta Jefatura Regional, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, la fecha del 21 de junio del año actual y hora de las dieciséis, para practicar el levantamiento del acta previa a la ocupación del monte arriba citado, y cuyos demás datos se describen a continuación:

Término municipal: Valle de Valdebezana.  
Denominación del monte: Baldíos de Herbosa.  
Perteneencia: Herbosa.  
Superficie a ocupar: 40 hectáreas.

Límites: Norte, terrenos baldíos del pueblo; Sur, terrenos baldíos del pueblo de Arnedo; Este, terrenos baldíos del propio pueblo; Oeste, jurisdicción de Alfoz de Santa Gadea.

Por el presente se notifica a los propietarios y demás titulares de los derechos reales afectados inscritos en los Registros públicos, para que acudan en el día y hora señalados a las oficinas del Ayuntamiento de Valle de Valdebezana, a fin de que, previo traslado al monte con el objeto de tomar los datos necesarios sobre el terreno, se levante el acta previa a la ocupación del mismo.

Igualmente se advierte a los propietarios afectados por la ocupación que podrán acudir a este acto acompañados de un Perito y tendrán derecho a requerir a su costa la presencia de un Notario.

Burgos, 30 de mayo de 1961.—El Ingeniero Jefe regional.—2.526.

Declarada por Decreto 1720/1960, de 7 de septiembre, la utilidad pública y necesidad y urgencia de la ocupación, a efectos de su repoblación forestal, del monte Baldíos de Arnedo, de la provincia de Burgos, se ha señalado por esta Jefatura Regional, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, la fecha del 21 de junio del año actual y hora de las diez de la mañana, para practicar el levantamiento del acta previa a la ocupación del monte arriba citado, y cuyos demás datos se describen a continuación:

Término municipal: Valle de Valdebezana.  
Denominación del monte: Baldíos de Arnedo.  
Perteneencia: Arnedo.  
Superficie a ocupar: 100 hectáreas.

Límites: Norte, Baldíos del pueblo de Herbosa; Sur, jurisdicción de Higón; Este, terrenos baldíos del propio pueblo; Oeste, jurisdicción de Alfoz de Santa Gadea.

Por el presente se notifica a los propietarios y demás titulares de los derechos reales afectados inscritos en los Registros públicos, para que acudan en el día y hora señalados a las oficinas del Ayuntamiento de Valle de Valdebezana, a fin de que, previo traslado al monte con el objeto de tomar los datos necesarios sobre el terreno, se levante el acta previa a la ocupación del mismo.

Igualmente se advierte a los propietarios afectados por la ocupación que podrán acudir a este acto acompañados de un Perito y tendrán derecho a requerir a su costa la presencia de un Notario.

Burgos, 30 de mayo de 1961.—El Ingeniero Jefe regional.—2.527.

Declarada por Decreto 1720/1960, de 7 de septiembre, la utilidad pública y necesidad y urgencia de la ocupación, a efectos de su repoblación forestal del monte Dujos, Hoyancos y otros, número 219 del Catálogo de Utilidad Pública de la provincia de Santander, se ha señalado por esta Jefatura Regional, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, la fecha del 20 de junio del año actual y hora de las diez, para practicar el levantamiento del acta previa a la ocupación del monte arriba citado, y cuyos demás datos se describen a continuación:

Término municipal: Las Rozas de Valdearroyo.  
Denominación del monte: Dujos, Hoyancos y otros.

Perteneencia: Concejo de Valdearroyo.  
Superficie a ocupar: 250 hectáreas.

Límites: Norte, terrenos del propio monte; Sur, términos municipales de Enmedio y Valdeprado del Río; Este, terrenos del propio monte y río Ebro; Oeste, términos municipales de Enmedio y Valdeprado del Río.

Por el presente se notifica a los propietarios y demás titulares de los derechos reales afectados inscritos en los Registros públicos, para que acudan en el día y hora señalados a las oficinas del Ayuntamiento de Las Rozas de Valdearroyo, a fin de que, previo traslado al monte con el objeto de tomar los datos necesarios sobre el terreno, se levante el acta previa a la ocupación del mismo.

Igualmente se advierte a los propietarios afectados por la ocupación que podrán acudir a este acto acompañados de un Perito y tendrán derecho a requerir a su costa la presencia de un Notario.

Burgos, 30 de mayo de 1961.—El Ingeniero Jefe regional.—2.528.

Declarada por Decreto 1720/1960, de 7 de septiembre, la utilidad pública y necesidad y urgencia de la ocupación, a efectos de su repoblación forestal, del monte La Dehesa, número 218 del Catálogo de Utilidad Pública de la provincia de Santander, se ha señalado por esta Jefatura Regional, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, la fecha del 22 de junio del año actual y hora de las diez, para practicar el levantamiento del acta previa a la ocupación del monte arriba citado, y cuyos demás datos se describen a continuación:

Término municipal: Rozas de Valdearroyo.  
Denominación del monte: La Dehesa.  
Perteneencia: La Aguilera.  
Superficie a ocupar: 150 hectáreas.

Límites: Norte, terrenos del propio monte; Sur, jurisdicción de Bustasur; Este, terrenos del propio monte; Oeste, río Ebro.

Por el presente se notifica a los propietarios y demás titulares de los derechos reales afectados inscritos en los Registros públicos, para que acudan en el día y hora señalados a las oficinas del Ayuntamiento de Las Rozas de Valdearroyo, a fin de que, previo traslado al monte con el objeto de tomar los datos necesarios sobre el terreno, se levante el acta previa a la ocupación del mismo.

Igualmente se advierte a los propietarios afectados por la ocupación que podrán acudir a este acto acompañados de un Perito y tendrán derecho a requerir a su costa la presencia de un Notario.

Burgos, 30 de mayo de 1961.—El Ingeniero Jefe regional.—2.525.

**RESOLUCION del Servicio de Concentración Parcelaria por la que se adjudican las obras que se citan a don Antonio Serrano Pérez.**

Como resultado de la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 101, de 28 de abril de 1961, para las obras de «Pontón sumergible y caminos afirmados y obras de fábrica en Zorita de la Frontera (Salamanca)», cuyo presupuesto de contrata asciende a novecientos veintinueve mil cincuenta y siete pesetas con treinta y dos céntimos (929.057,32 pesetas), con esta fecha la Dirección del Servicio de Concentración Parcelaria ha resuelto adjudicar dicha obra a don Antonio Serrano Pérez en la cantidad de setecientos treinta y siete mil setecientos cincuenta y cuatro pesetas con treinta y dos céntimos (737.754,32 pesetas), con una baja que representa el 20,5911 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 27 de mayo de 1961.—El Director, Ramón Beneyto. 2.179.

**RESOLUCION del Servicio Nacional del Trigo por la que se señala fecha y hora en que se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación del terreno necesario para la ampliación del silo de cereales en Lérida.**

Por Decreto de 15 de febrero de 1952 se declaró de urgencia la realización de las obras de un silo para cereales en Lérida, a efectos de que le sea aplicado el procedimiento de expropiación